

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1932 *ALZABA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 SAISTAUBE, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43º de la Ley 3/2009 de 3 abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de Socios de Alzaba, S.L., celebrada con carácter universal el día treinta de marzo de 2015, acordó por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de SAISTAUBE, S.L.U., de la que la absorbente ostenta de forma directa la totalidad de las participaciones en las que está representado su capital social, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y con el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se llevará a cabo mediante el proceso simplificado previsto en el artículo 42 de dicha disposición legal, teniendo efectos contables a partir de 1 de enero de 2015.

De igual forma se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44º de la citada Ley.

Elche, 1 de abril de 2015.- El Consejero Delegado de la absorbente y Administrador Solidario de la absorbida, Luis Torres Candela.

ID: A150013762-1